

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARQUETALIA-CALDAS

EDICTO EMPLAZATORIO

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 17-444-40-89-001/2020-00095-00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado (s) : **JOSE NEMESIO GIRALDO GIRALDO**

El suscrito secretario por medio del presente edicto EMPLAZA al señor **JOSE NEMESIO GIRALDO GIRALDO** portador de la c.c.# 75.003.496 de quien se ignora el lugar donde puede ser citado para que, dentro de los 15 días siguientes a esta publicación, comparezca ante este Despacho a notificarse del auto admisorio proferido en su contra conforme auto interlocutorio **Nº C-328**, fechado octubre 19 de 2020.

Se le advierte que si no comparece se le designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el proceso hasta su terminación.

Conforme a las reglas del artículo 108 ibídem, en armonía con el Decreto 806/2020, por la Secretaría del Despacho se harán las comunicaciones pertinentes, para que puedan ser publicadas en la página web que para el efecto tiene el Juzgado en la plataforma virtual www.ramajudicial.gov.co hoy 26 de enero de 2022, entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Olmedo Cardona Arango'.

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario